República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaria de Desarrollo Institucional

MEMORANDO

Rdo. luzmilamurcia@gmail.com
Fecha: 2025-07-30
hora: 16:22

500 - 1173

Leticia, 30 JUL 2025

PARA: **LUZ MILA MURCIA MONTAÑO**
Profesional Universitario en Salud – LSPD – PCTB y LEPRA

DE: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Asunto: Respuesta memorando 602-01998 del 29 de julio 2025

Respetuoso saludo,

En atención al memorando del asunto, mediante el cual se solicita "autorización para trámite otrosí modificación al contrato No. 1819-2025", de conformidad con la solicitud escrita presentada por el contratista CUNDUMÍ RAMÍREZ CARLOS ANDRÉS mediante comunicación de fecha 17 de julio de 2025, este despacho se permite informar al respecto, lo siguiente:

Una vez verificado el objeto y fundamento del contratista para la posible modificación del contrato No. 1819-2025, específicamente en la forma de pago, es de anotar al respecto que, la forma de pago dentro de un proceso de selección, independientemente de la modalidad de contratación, se constituye en factor determinante e influyente en la presentación de los interesados y/o futuros proponentes, al considerarse un aspecto técnico esencial y de amplia ponderación por las empresas que tengan algún interés en el proceso; por lo cual, una vez superadas todas la etapas del proceso y adjudicado el correspondiente contrato, es prácticamente inmutable la forma de pago previamente establecida, toda vez que, se estaría incurriendo en una práctica irregular en materia de contratación y se violaría flagrantemente el principio de libertad de concurrencia y pluralidad de oferentes que deben regir todo proceso de selección, ya que un aspecto que pudo haber limitado la presentación de un proponente en el referido proceso ahora será modificado.

Conforme lo anterior, No se considera pertinente y adecuado autorizar la modificación requerida dentro del contrato No. 1819 de 2025 y se deberán dar aplicabilidad estricta a la forma de pago señalada en la invitación pública y contrato, a la cual, dicho contratista se comprometió a cumplir cabalmente.

Sin otro particular,

WILSON ELIZALDE MUR

proyectó: Luis guerrero – abogado contratista SDI